



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Resolución de Directorio**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2018-07100332-MGEYA-LOTBA Aprueba y adjudica Contratación Directa N° 24/18 por exclusividad MSLI LATAM INC

---

**VISTO:** las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (textos consolidados por Ley N° 5.666), el Decreto N° 88-GCABA/17, la Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17, la Disposición N° 218-LOTBA/18, el Expediente Electrónico N° EX-2018-07100332-MGEYA-LOTBA y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el actuado citado en el Visto, tramita la contratación que tiene por objeto la adquisición de licencias de uso de Software Microsoft y el mantenimiento de las mismas, por el término de tres (3) años, con opción a prórroga por hasta igual período, a exclusivo criterio de esta Sociedad al amparo de lo establecido en los Artículos 28, inciso 5), de la ley N° 2.095 (texto consolidado por ley N° 5.666) y 11 inciso b) apartado 5 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. aprobado por Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17;

Que la Gerencia de Modernización y Tecnologías de la Información ha señalado que los productos requeridos se encuentran distribuidos en toda la Organización y resultan imprescindibles para el funcionamiento de esta Sociedad, entendiéndose que corresponde la adquisición de las licencias Microsoft sin que existan sustitutos convenientes;

Que mediante Disposición N° 218-LOTBA/18 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que habrían de regir el procedimiento en cuestión, y en consecuencia, la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones dispuso el llamado a Contratación directa por exclusividad, fijando como fecha de apertura el día 10 de julio del 2018 a las 11.00 hs.;

Que la Subgerencia aludida efectuó la invitación a cotizar correspondiente y publicó el presente procedimiento de convocatoria en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de LOTBA S.E.;

Que como consecuencia de ello, se ha presentado la firma MSLI LATAM INC, acompañando su oferta en tiempo y forma;

Que la empresa mencionada cotizó por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO con 36/100 (USD 1.065.138,36), sin existir desvío respecto del costo estimado por la Gerencia de Modernización y Tecnologías de la Información;

Que el Departamento de Planificación y Control Presupuestario informó la existencia de crédito suficiente para la erogación correspondiente a la presente contratación efectuando la pertinente afectación presupuestaria;

Que habiendo tomado intervención de su competencia, la Gerencia de Modernización y Tecnologías de la Información, informa que el oferente cumple y se ajusta con los requerimientos del Pliego de Especificaciones

Técnicas;

Que de conformidad con lo expuesto corresponde adjudicar la presente contratación a la firma MSLI LATAM INC, por ajustarse a lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, como así también al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales;

Que el Departamento de Planificación y Control Presupuestario procedió a la liberación de la respectiva imputación presupuestaria para afrontar la presente erogación, efectuada mediante Solicitud de Pedido (SOLPED) N° 10000015;

Que las Gerencias Administrativa y Técnica, de Modernización y Tecnología de la Información y Asuntos Legales y Capital Humano han tomado la intervención de su competencia;

Que la Procuración General de la Ciudad ha emitido el dictamen de su competencia establecido en el Artículo 11 inciso a) de la Ley N° 1218 (texto consolidado por Ley N° 5.666);

Por ello, y en uso de las facultades emergentes del Artículo 15 del Estatuto de LOTBA S.E. aprobado por Decreto N° 88-GCABA/17;

**EL DIRECTORIO DE LOTERÍA  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Apruébase la Contratación Directa N° 24/18 por exclusividad, realizada en el marco de los Artículos 28 inciso 5) de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y 11 inciso b) apartado 5 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E.

**Artículo 2°.-** Adjudícase la referida contratación a la firma MSLI LATAM INC, por la suma total de hasta DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO con 36/100 (USD 1.065.138,36), por la adquisición de licencias de uso de Software Microsoft y el mantenimiento de las mismas, por el término de tres (3) años, con opción a prórroga por hasta igual período a exclusivo criterio de esta Sociedad.

**Artículo 3°.-** Encomiéndese a Gerencia de Modernización y Tecnologías de la Información la conformación de los servicios brindados en virtud de lo establecido en el Artículo precedente.

**Artículo 4°.-** Autorízase a la Gerencia Administrativa y Técnica a la realización de los pagos correspondientes, una vez conformados los servicios, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Artículo 5°.-** Por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: [www.buenosaires.gob.ar](http://www.buenosaires.gob.ar) y de esta Sociedad: [www.loteriadelaciudad.gob.ar](http://www.loteriadelaciudad.gob.ar) y realícense las comunicaciones a las que hubiere lugar. Cumplido, archívese.

